



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 19/2020**

**ADJUDICACIÓN PARCIAL Y DECLARATORIA DESIERTA PARCIAL DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 014/2020 – 1C  
“COMPRA DE TONNERS – TIPO 1”**

**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 751** de 25 de junio de 2020, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 018/2020** de 1 de julio de 2020, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- La **Resolución GADM – GAL N° 12/2020 de Adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 014/2020 – 1C “Compra de Tonners – Tipo 1”**, de 24 de septiembre de 2020, de la Gerencia de Administración.
- La **Nota CITE: DCBL-872/20** de 7 de octubre de 2020, de la empresa DICOBOL S.R.L.

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- El **Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-72** de 20 de octubre de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-21239** de 9 de octubre de 2020, del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-276** de 30 de octubre de 2020, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 751** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 018/2020** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación **“COMPRA DE TONNERS TIPO 1”**.

Que en el Artículo Primero de la parte resolutive de la **Resolución GADM – GAL N° 12/2020 de Adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 014/2020 – 1C “Compra de Tonners – Tipo 1”**, textualmente determina: *“Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 014/2020 – 1C “Compra de Tonners Tipo 1”, a favor de los proponentes DICOBOL S.R.L. para los ítems 1, 3 y 4 y NEOSERV S.R.L. para el ítem 2, por cumplir con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-54 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del D.S. N° 0181, concordante con el contenida en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”*

Que mediante **Nota CITE: DCBL-872/20** la empresa DICOBOL S.R.L., proponente adjudicado para los ítems 1, 3 y 4, señala: *“(…) por causas ajenas a nuestra voluntad, comunicamos que nuestra empresa se encuentra registrada en el SICOES como impedido para participar en procesos de contratación con el Estado, desde el 18 de septiembre del presente año, lo cual nos impide continuar con el proceso de formalización del contrato”*.

Que a través del **Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-72** la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación ANPE N° 014/2020 – 1C, “Compra de Tonners Tipo 1” - Primera Convocatoria, concluye:

*“4.1. La propuesta del proponente DICOBOL S.R.L. fue **descalificada** en la etapa de formalización de Firma de Contrato debido a que desistió de formalizar el contrato porque se encuentra registrada en el SICOES como impedido para participar en procesos de contratación con el Estado desde el 18.09.2020, considerando que dicho proponente presento su propuesta en fecha 24.08.2020, fecha en la que no se encontraba impedida de participar en procesos de contratación con el Estado, motivo por el cual fue aceptado por la entidad en aplicación al*

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

inciso i) del artículo 43 del D.S. 0181 y registrado en el SICOES mediante el formulario 180.

4.2. La propuesta de la empresa ECOVIRTUAL S.R.L. consigna el 2do.PEMB para los ítems 1 y 4, y su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para los mencionados ítems, además **cumple** con todos los requisitos exigidos en el DBC. Asimismo, la vigencia de la propuesta fue ampliada por el proponente, por lo que se encuentra vigente a la fecha”.

Que en el citado este Informe se recomienda:

“5.1. Adjudicar parcialmente el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Propuestas) N° 014/2020 “COMPRA DE TONNERS TIPO 1” – Primera Convocatoria, en favor de la empresa ECOVIRTUAL S.R.L. para los ítems 1 y 4 de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD N° de Piezas	PROPUESTA ECONÓMICA (Bs)		PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL*	
1	TONNER HP CF281X	28	2.582,00.	72.296,00	Veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato
4	TONNER HP CE255X	120	2.171,80	260.616,00	
TOTAL				332.912,00	

\*Los montos adjudicados incluyen los impuestos de Ley.

5.2. Declarar desierto el ítem 3 de la presente convocatoria en cumplimiento con lo establecido en el inciso d), artículo 27 del D.S. 0181, el cual enuncia: “Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas”

5.3. Aprobar el presente Informe Complementario cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)”.

5.4. Emitir la Resolución Complementaria de Adjudicación parcial y Declaratoria Desierta parcial correspondiente”.

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que mediante proveído de 27 de octubre de 2020 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-21239** el RPA aprueba el Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-72 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-276** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...)como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-72 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe, corresponde proceder con la adjudicación de los ítems 1 y 4 en favor del proponente ECOVIRTUAL S.R.L. y la declaración desierta del ítem 3 de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE N° 014/2020 – 1C "Compra de Tonners Tipo 1", mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 y el inciso d) del artículo 27 de las NB-SABS, concordantes con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB"*.

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus atribuciones y competencias.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN PARCIAL).** Adjudicar Parcialmente la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 014/2020 – 1C "Compra de Tonners Tipo 1", a favor del proponente ECOVIRTUAL S.R.L. para los ítems 1 y 4, por cumplir con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-72 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (DECLARATORIA DESIERTA PARCIAL).** Declarar Parcialmente Desierta para el Ítem 3, la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 014/2020 – 1C "Compra de Tonners Tipo 1", en razón al desistimiento del proponente DICOBOL S.R.L. para formalizar la contratación y que no existen otras propuestas calificadas para el referido Ítem, en mérito a lo



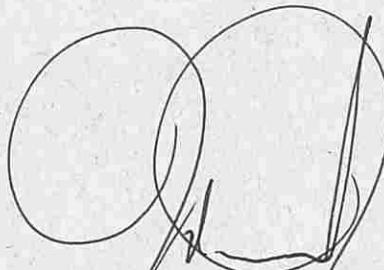
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

establecido el inciso d) del artículo 27 de las NB-SABS de las NB-SABS del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO TERCERO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 30 de octubre de 2020.



GASTÓN ELÍAS CORDERO CORDERO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GECC/sbdc/vtaa/jmvr

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*